AÑO IX. Teruel 10 de Junio de 1864. Núm. 23.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.º 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL.

—

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Instruccion pública.

Llegada la época de la formacion de los presupuestos para la inversion del material de escuelas, correspondiente al año económico de 1864 al 65, encargo á todos los maestros y maestras que los formen inmediatamente, pasando dos ejemplares á las respectivas Juntas de 1.ª enseñanza, á los efectos oportunos, y acompañando á cada ejemplar una lista espresiva de los enseres y libros que existan en su establecimiento. A fin de que este servicio se haga con la regularidad debida, los profesores de ambos sexos cuidarán de incluir en dichos presupuestos lo necesario para las escuelas que se hallan á su cargo; teniendo muy presente al formarlos, que aunque la cantidad de que puede disponerse es igual á la cuarta parte de la dotacion fija que cada maestro disfruta, no se

ha de hacer uso mas que de lo que sea preciso. Las Juntas de 1.ª enseñanza examinarán escrupulosamente los presupuestos, y despues de hacer sobre ellos las observaciones que crean convenientes, los remitirán sin demora á la Junta provincial de Instruccion pública, para que esta pueda aprobarlos con oportunidad, y no carezcan las escuelas de lo que diariamente necesitan para la enseñanza. Una vez aprobados los presupuestos, los maestros y maestras harán la inversion de los fondos con estricta sugecion á las partidas aprobadas, no pudiendo bajo ningun pretexto distraer cantidad alguna del objeto á que esté destinada. Si se hiciese innecesaria la adquisicion de alguno de los enseres consignados en el presupuesto, ó no fuese preciso invertir toda la cantidad designada, la devolverá el maestro prévias las formalidades debidas á la Depositaría de fondos municipales. Las Juntas locales, como mas inmediatamente interesadas, vigilarán la administracion de tales fondos, informándose no solo de la verdadera inversion del presupuesto, sino tambien de si los objetos comprados reunen buenas condiciones, coste de su adquisicion y cuanto pueda contribuir á evitar todo fraude en perjuicio de la enseñanza y de los fondos públicos. Al fin de cada año los maestros y maestras pasarán á la Junta local, una relacion de los enseres adquiridos, y cuando alguno de estos se inutilice, lo pondrán tambien en conocimiento de la misma corporacion, la cual exigirá responsabilidad à quien corresponda, cuando la inutilidad proceda de una mala intencion, descuido ó falta que se considere punible. Por último, siendo el objeto de la presente circular, que se administren con pausa los fondos del material de escuelas, escuso decir á las Juntas locales, que me den parte de cualquier fraude, abuso ó malversacion que adviertan ó llegue á su noticia, para poner desde luego el oportuno correctivo, ó si procede, pasar un tanto de lo que resulte á los Tribunales de justicia. Me prometo que las Juntas locales nada dejarán que desear en el cumplimiento de tan importante servicio, evitándo la responsabilidad que á su vez les toca. Teruel 6 de Junio de 1864.—El Gobernador, *Ramón Cuervo*

RELACION *nominal de los alumnos matriculados en la Escuela Normal Superior de Maestros de la provincia de Teruel con expresion de las calificaciones que han obtenido en los exámenes de prueba de curso que acaban de celebrarse.*

ALUMNOS DE PRIMER CURSO.

Nombres de los Alumnos.	CALIFICACIONES.					
	Religion.	Lectura.	Escritura.	Gramática.	Aritmética	Agricultura.
D. Marcos Perez. . . .	Bueno.	Sob.te	Sob.te	Sob.te	Sob.te	Sob.te
D. Cirilo Gracia.	Mediano.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
D. José Falomi.	Sob.te	Sob.te	Sob.te	Sob.te	Sob.te	Sob.te
D. Martin Arnau. . . .	Suspenso.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Suspenso.	Mediano.
D. Mariano Torres. . . .	Suspenso.	Suspenso.	Suspenso.	Suspenso.	Suspenso.	Suspenso.

D. Domingo Lozano. . . .	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
D. Mateo Gines.	Mediano.	Mediano.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
D. Juan Alcalá.	Bueno.	Sob.te	Sob.te	Sob.te	Sob.te	Sob.te
D. Rafael Torres. . . .	Mediano.	Mediano.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
D. Blas Valero.	Suspenso.	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Mediano	Mediano.
D. Melchor Lopez. . . .	Bueno.	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Bueno.	Bueno.
D. Gregorio Izquierdo. . .	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.
D. Leoncio Lorente. . .	Suspenso.	Suspenso.	Mediano.	Mediano.	Suspenso.	Mediano.
D. Melchor Miguel. . . .	Suspenso.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Suspenso.	
D. Juan José Pascual. . .	Suspenso.	Suspenso.	Suspenso.	Mediano.	Suspenso.	Mediano.
D. Juan Ramon Asensio. .	»	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	»
D. Enrique Cañete. . . .	»					»
D. Regino Gonzalez. . .	»	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Bueno.	»
D. Martín Chulilla. . . .	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	»
D. Dámaso Villalba. . . .	Suspenso.	Suspenso.		Bueno.	Bueno.	Bueno.
D. Andres Gomez. . . .	»	»	Mediano.	Mediano.	»	»
D. José Moya.	»	»	Mediano.	Mediano.	»	»
D. Manuel Rodrigo. . . .	Suspenso.	»	»	Mediano.	Suspenso.	»
D. Jerónimo Royo. . . .	Suspenso.	»	»	Mediano.	»	»

NOTA.—Las casillas con comillas denotan que no estaba matriculado en las asignaturas respectivas el alumno á quien corresponden.—Las en blanco indican que el alumno no se ha presentado al exámen de la asignatura respectiva.

ALUMNOS DE SEGUNDO CURSO.

Nombres de los Alumnos.	Doctrina.	Lectura.	Escritura.	Gramática.	Geografía.	Geometría.	Pedagogía.
D. Dionisio Zarzoso. . .	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno	Bueno.	Bueno.	Bueno.
D. Nicolás Monterde. . .	Mediano.	Bueno	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Mediano.	Medno.
D. Florentin Mora. . . .	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Bueno.
D. Pascual Rubio. . . .	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Bueno.
D. Francisco Perez. . .	Bueno.	Sob.^{te}	Bueno.	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Bueno.
D. Mariano Royo. . . .	Susp.^{so}	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano	Mediano.	Susp.^{so}
D. Modesto Albir. . . .	Bueno.	Sob.^{te}	Bueno.	Mediano.	Mediano	Mediano.	Medno.
D. Joaquin Villarroya. . .	Bueno.	Sob.^{te}	Mediano.	Sob.^{te}	Sob.^{te}	Bueno.	Bueno.
D. Joaquin Diaz. . . .	Bueno.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano	Mediano.	Medno.
D. Alejo Bernardo. . . .	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno	Bueno.	Bueno.	»
D. Pedro Capilla. . . .	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano	Mediano.	Susp.^{so}
D. Pedro Rivés.	Mediano.	Mediano.	Bueno.	Mediano.	Mediano	Mediano.	Susp.^{so}
D. Joaquin Gascon. . . .	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano	Susp.^{so}	Susp.^{so}
D. Cristobal Gimenez. . .	Susp.^{so}	Mediano.	Mediano.	Mediano.	Mediano	Mediano.	Susp.^{so}

D. Andres Gomez.	Susp.so	Mediano.	»	»	Mediano	»	Susp.so
D. José Moya.	Sesp.so	Mediano	»	»	Mediano	»	Susp.so
D. Jerónimo Royo.	»	Mediano.	Mediano.	»		»	
D. Manuel Rodrigo.	»	Mediano.	Mediano.	»	»	»	Susp.so
D. Mariano Sanz.	Mediano.	»	»	»	Mediano	Mediano.	»
D. Melquiades Pascual.	Bueno.	»	»	Mediano.	Mediano	Mediano.	»
D. Nicolas Calderaro.	»	»	»	»	»	»	»
D. Custodio Izquierdo.	Mediano.	»	Bueno.	Mediano.	Mediano	Mediano.	»
D. Martin Chulilla.	»	»	»	»	»	»	Medno.
D. Juan Ramon Asensio.	Susp.so	»	»	»	»	»	Susp.so

ALUMNOS DE TERCER CURSO.

Nombres de los alumnos.	Doctrina.	Lectura.	Escritura.	Gramática.	Aritmética y Álgebra.	Geografía é Historia.	Geometría y Dibujo.	Física.	Agricultura.	Pedagogía.	Industria.
D. José Asensio.	M.	Ste.	Ste.	Ste.	Ste.	Ste.	Ste.	B.	B.	B.	B.
D. Ramon Pallarés.	B.	Ste.	Ste.	Ste.	Ste.	Ste.	Ste.	B.	B.	B.	B.
D. Lucas Estefanía.	M.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	B.	M.	B.
D. José Bolós.											

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á lo prevenido en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 publicada en la Gaceta de 14 del mismo, han de proveerse por oposicion, en las que han de celebrarse en el próximo mes de Junio, las escuelas de niños y niñas vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Huesca.

Pueblos.	Escuelas de niños.	Dotacion.
Huesca. . . .	Auxiliar de la práctica Normal.	5500
Fraga.	Elemental completa.	4400
Almudebar. . .	Id.	3300
Fonz.	Id.	3300
Grañen. . . .	Id.	3300
	De niñas.	
Sariñena. . . .	Elemental completa.	2934
Belver. . . .	Id.	2200
Ilche.	Id.	2200
Almudebar. . .	Id.	2200
Fonz.	Id.	2200
	De párvulos.	
Sariñena.		6000
Alcolea de Cinca.		5500
Fraga.		4400
Ayerve.		4200
Vallovar.		4000
Benavarre.		3300
Graus.		3300

Provincia de Soria.

Agreda. . . .	De párvulos.	5500

Ademas del sueldo los maestros disfrutarán casa y las

retribuciones de los niños no pobres, excepto las de párvulos que solo percibirán el sueldo fijo.

Las oposiciones tendrán lugar en los dias designados ó que designen las respectivas Juntas de instruccion pública, debiendo tener presente estas para la provision y admision de expedientes á las escuelas de párvulos, que los aspirantes deben reunir las cualidades, requisitos y circunstancias que exige la Real órden de 11 de Enero de 1853, con arreglo á la cual deberán practicarse los ejercicios.

Los Maestros que aspiren á dichas escuelas y reunan los requisitos que exigen las citadas Reales órdenes, dirigirán sus instancias escritas y firmadas de su puño acompañando certificacion que justifique su buena conducta política, moral y religiosa, copia de su título y hoja de méritos y servicios al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de instruccion pública de la respectiva provincia en el término de un mes que principiará á contarse desde la insercion de este anuncio en los Boletines oficiales de las mismas.

Zaragoza 20 de Mayo de 1864.—El Rector, *Simon Martin Sanz.*

SECCION DE ANUNCIOS.

ADVERTENCIA.

Con este número repartimos los pliegos 7 y 8 de las Lecciones de Geografia *que ofrecimos por vía de regalo á nuestros suscritores.*

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.